

Fecha: 15-06-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Noticia general

Título: Extracto de decreto número 374, de 2021.- Otorgamiento de concesión marítima menor

Pág.: 1 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Sábado 15 de Junio de 2024 Núm. 43.877

Página 1 de 1

Normas Particulares

**CVE 2500955** 

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Ranco

## OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo número 374, de 20 de septiembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Inmobiliaria Puyehue SpA, RUT No 76.719.756-K, concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2026, sobre un sector de porción de agua, en el lugar denominado Mantilhue, comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, Región de Los Ríos, con una superficie total de 45,23 m2, la que fue tramitada con el SIABC Nº 38.446. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas: a) En el sector 1 - tramo 1: 1) Latitud 40°38'51,10" S y Longitud 72°25'15,16" W; 2) Latitud 40°38'51,03" S y Longitud 72°25'15,49" W; 3) Latitud 40°38'50,93" S y Longitud 72°25'15,45" W; 4) Latitud 40°38'50,99" S y Longitud 72°25'15,21" W; 5) Latitud 40°38'50,63" S y Longitud 72°25'15,07" W; 6) Latitud 40°38'50,71" y Longitud 72°25'15,01" W; y, b) En el sector 2 - tramo 1: 1) Latitud 40°38'51,85" S y Longitud 72°25'15,46" W; 2) Latitud 40°38'51,73" S y Longitud 72°25'15,95" W; 3) Latitud 40°38'51,36" S y Longitud 72°25'15,80" W; 4) Latitud 40°38'51,47" S y Longitud 72°25'15,31" W. El objeto de esta concesión marítima sobre los sectores otorgados consiste en amparar la instalación de un atracadero flotante y el fondeo de cuatro boyas de amarre, ambos para naves menores a las 25 TRG. Las obras deberán iniciarse dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de entrega de esta concesión y quedar terminadas dentro de los 3 meses posteriores a su fecha de inicio, salvo que el proyecto o actividad, o parte de éstos, deba someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Lago Ranco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Luis Romero Morales, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Lago Ranco.

CVE 2500955

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

